

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA
SANCIONA CON FUERZA
DE LEY**

Artículo 1°.- Crease en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, el Registro Provincial de Personas que padezcan la patología de Fibromialgia, Síndrome de Sensibilidad Central, Síndrome de Fatiga Crónica y Síndrome Químico Múltiple.-

Artículo 2°.- Son funciones del Registro reunir toda la información de personas que padezcan estas patologías, las que se podrán inscribir de manera voluntaria y con certificado médico.-

Artículo 3°.- La información que se suministre al Registro Provincial de Personas que padezcan la patología de Fibromialgia, Síndrome de Sensibilidad Central, Síndrome de Fatiga Crónica y Síndrome Químico Múltiple, será confidencial, con fines estadísticos, no pudiendo revelar datos personales de las personas inscriptas.-

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación, podrá establecer protocolos, formularios tipo y aplicaciones tecnológicas a tal fin, como también celebrar convenios de coordinación y cooperación con distintas instituciones, organismos relacionados a dichas problemáticas.-

Artículo 5°.- Invítese a adherir a las Municipalidades y Comisiones de Fomento.-

Artículo 6°.- De forma.-

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

FUNDAMENTOS

Las patologías como la Fibromialgia, Síndrome de Sensibilidad Central, Síndrome de Fatiga Crónica y Síndrome Químico Múltiple, son enfermedades crónicas con origen desconocido, que pueden llegar a tener hasta 100 síntomas distintos de allí la importancia de poder contar con la cantidad de personas que las padecen a fin del lineamiento de políticas públicas de salud que garanticen sus derechos y una mejor calidad de vida.

Cabe destacar que el presente tiene como iniciativa el pedido de la Asociación de pacientes y familiares autoconvocados de Fibromialgia mediante su representante las Sras. FARDUTOO Beatriz y MINETTI Lidia, quienes se encuentran en esta lucha, con la finalidad de que estas patologías sean reconocidas por ley y de esta manera lograr el tratamiento y la prestación médica obligatoria.

La misma ha sido presentado en el Municipio de la ciudad de Santa Rosa, en mayo del corriente, y que en esta legislatura se encuentran distintos proyectos en el mismo sentido.

En la actualidad existe desconocimiento sobre las mismas, lo que hace que su diagnóstico sea erróneo y/o tardío y por lo tanto la persona que lo sufre tenga un mayor padecimiento físico y psicológico hasta lograr un diagnóstico adecuado, el que varía según cada paciente.

Contar con un Registro Provincial de Personas que padezcan estas patologías, es avanzar en sus derechos y en el reconocimiento de las mismas, pudiendo delinear políticas públicas de salud.

Por lo expuesto, y lo que se expondrá en el recinto de sesiones, solicito el acompañamiento con su voto positivo a mis pares.